Resolución Nº 032
(24 de febrero de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2026"

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que el Municipio de Sutamarchán es una entidad del Estado, la cual se rige para la contratación por la Ley 80 de 1993, y las normas que le modifiquen, reglamenten o adicionen.
2. Que de acuerdo con los documentos y estudios previos elaborados por la Secretaria de Planeación e infraestructura se requiere suscribir el contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Sutamarchán – Boyacá".
3. Que los documentos y estudios previos, así como el proyecto de condiciones fueron publicados en la página del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
4. Que en seguimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, así como lo determinado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizó la convocatoria a las Micro, pequeñas y medianas empresas, para lo cual se tomó en cuenta el presupuesto oficial del proceso.
5. Que, al término para presentar las manifestaciones por parte de dichas empresas, se presenta solamente una solicitud, por los cual no se limitara el proceso a este tipo de empresas
6. Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones a las cuales la entidad dio las respectivas apreciaciones, surtiendo la etapa ordenada por la Ley 1150 de 2007, así como lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015,
7. Por lo anteriormente expuesto

Resuelve:

Artículo 1°. Apertura. Selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2026, a partir del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Artículo 2°. Objeto. El objeto a contratar es el "Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Sutamarchán – Boyacá".

Artículo 3°. Modalidad de selección. El proceso de selección es de Selección abreviada Menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 y el decreto reglamentario 1082 de 2015

Artículo 4°. Cronograma. El proceso se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Hora y fecha				Lugar
	Desde		Hasta		
Apertura del proceso, pliegos definitivos y formulación de observaciones	08:00:00 a. m.	martes, 24 de febrero de 2026	06:00:00 p. m.	jueves, 26 de febrero de 2026	Secop II
Apreciación de la entidad a las observaciones	08:00:00 a. m.	martes, 24 de febrero de 2026	12:00:00 p. m.	viernes, 27 de febrero de 2026	Secop II
Plazo para presentar manifestaciones de interés	08:00:00 a. m.	martes, 24 de febrero de 2026	08:00:00 a. m.	viernes, 27 de febrero de 2026	Secop II
Sorteo de oferentes (opcional)	09:00:00 a. m.	viernes, 27 de febrero de 2026	11:00:00 a. m.	viernes, 27 de febrero de 2026	Audiencia publica virtual
Publicaciones oferentes seleccionados para presentar propuestas	09:00:00 a. m.	viernes, 27 de febrero de 2026	05:00:00 p. m.	viernes, 27 de febrero de 2026	Secop II
Plazo para modificar los pliegos definitivos (Adendas)	08:00:00 a. m.	martes, 24 de febrero de 2026	05:00:00 p. m.	viernes, 27 de febrero de 2026	Secop II
Plazo para presentación de ofertas	05:00:00 p. m.	viernes, 27 de febrero de 2026	05:00:00 p. m.	martes, 3 de marzo de 2026	Secop II
Cierre del proceso	05:01:00 p. m.	martes, 3 de marzo de 2026	05:30:00 p. m.	martes, 3 de marzo de 2026	Secop II
Publicación y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación (Habilitación de propuestas) y plazo para subsanar	08:00:00 a. m.	jueves, 5 de marzo de 2026	08:00:00 a. m.	martes, 10 de marzo de 2026	Secop II
Apreciación de la entidad a las observaciones, solicitudes o aclaraciones al informe preliminar de ofertas y revisión de los requisitos subsanados	08:00:00 a. m.	jueves, 5 de marzo de 2026	08:00:00 a. m.	miércoles, 11 de marzo de 2026	Secop II
Informe definitivo de habilitación y evaluación de ofertas	08:00:00 a. m.	martes, 10 de marzo de 2026	08:00:00 a. m.	martes, 10 de marzo de 2026	Secop II
Adjudicación o declaratoria desierta del proceso	08:00:00 a. m.	martes, 10 de marzo de 2026	06:00:00 p. m.	martes, 10 de marzo de 2026	Secop II

Actividad	Hora y fecha				Lugar
	Desde		Hasta		
Suscripción del contrato	08:00:00 a. m.	martes, 10 de marzo de 2026	06:00:00 p. m.	viernes, 13 de marzo de 2026	Secop II - Alcaldía Municipal
Entrega de garantías contractuales	12:00:00 p. m.	martes, 10 de marzo de 2026	12:00:00 p. m.	lunes, 16 de marzo de 2026	Secop II - Alcaldía Municipal
Aprobación de garantías	12:00:00 p. m.	martes, 10 de marzo de 2026	06:00:00 p. m.	lunes, 16 de marzo de 2026	Secop II - Alcaldía Municipal
Suscripción acta de inicio	12:00:00 p. m.	martes, 10 de marzo de 2026	06:00:00 p. m.	lunes, 16 de marzo de 2026	Secop II - Alcaldía Municipal
Ejecución del contrato	08:00:00 a. m.	martes, 17 de marzo de 2026	06:00:00 p. m.	viernes, 14 de agosto de 2026	Municipio de Sutamarchán
Pago del contrato	08:00:00 a. m.	martes, 17 de marzo de 2026	06:00:00 p. m.	sábado, 12 de diciembre de 2026	Municipio de Sutamarchán Secretaría de Hacienda en la Calle 4 No 3-25

Artículo 5°. Lugar físico y electrónico de consulta. Todos los documentos del presente proceso se pueden consultar en la página web del SECOP II, en la siguiente dirección www.colombiacompra.gov.co, así como los documentos físicos pueden ser consultados y retirados de las instalaciones del edificio municipal en Sutamarchán (Boyacá), en la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal ubicada en calle 4 número 3 25, segundo piso.

Artículo 6°. Convocatoria a las veedurías ciudadanas. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Artículo 7°. Presupuesto oficial. El presupuesto oficial de acuerdo con los documentos y estudios previos se determinó en ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos moneda corriente colombiana COP ($189.999.989,00), equivalentes a 108.52 salarios mínimos legales de la presente vigencia

Artículo 8°. Certificado de disponibilidad presupuestal. Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2026, para efectuar la contratación, según certificado de disponibilidad presupuestal número

2026010054 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de $190.000.000.00, de las siguientes partidas: de la identificada con el código 2.1.2.02.02.008.6 denominada "servicios de mantenimiento" por valor de $20.000.000.00; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.008.01.01.1 denominada Subprograma "Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar" por valor de $40.000.000.00; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.008.03.01.1 denominada "Subprograma mantenimiento periódico o rutinario de la red vial terciaria" por valor de $100.000.000.00 y de la identificada con el código 2.3.2.02.02.008.04.02.2 denominada "Subprograma productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo" por valor de $30.000.000.00.

Artículo 9°. Publicación. El presente acto administrativo debe ser publicada en la página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Sutamarchán, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto: Ade. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
Reviso: Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal